

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 147
viernes, 2 de agosto de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Badajoz
Anuncio 3739/2019

Nombramiento funcionarios de carrera en plazas de Administrativos/as de Administración General, por el procedimiento de promoción interna

Por la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador nombrado para resolver el expediente de la convocatoria de dieciséis plazas vacantes, de funcionario/a, de Administrativo/a de Administración General, por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veinticinco de junio, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base novena de la citada convocatoria, por los candidatos seleccionados.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionarios/as de carrera en plazas de Administrativo/a de Administración General, encuadradas en la escala Administración General, subescala Administrativa, subgrupo C1, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, a doña M.^a Rocío Albarrán Sánchez-Moraleda, a doña Yolanda Bentítez Martínez, a doña Manuela de los Santos Torrado, a doña M.^a Lourdes Doblado Casado, a doña Eva M.^a Fernández Picón, a don José Luis Fernández Picón, a doña Rosa Gema García Hernández, a don Ángel Ginés Martínez, a doña Mónica Gómez Guerrero, a doña Raquel Gómez-Arrones Egido, a doña M.^a José Granado Jara, a doña M.^a José Martín Milán, a don Rubén Pérez Borrego,

a doña M.^a Teresa Rayo Calderón, a doña M.^a Luisa Román Álvarez y a doña M.^a Aurelia Villalobos Murillo.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionarios/as de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos lo notificará a los interesados e interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma el Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- La Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 05/07/19 (BOP 08/07/19).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo/a ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo/a competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 7 de mayo, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo/a Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, a 31 de julio de 2019.- El Secretario General, José M.^a Cumbres Jiménez.